



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Resolución Ejecutiva Regional N° 232 -2024-GR. APURIMAC/GR

Abancay, 03 OCT. 2024

VISTO:

El Informe N° 572-2024-GORE APURIMAC/08/DRAJ de fecha 04/09/2024, Informe N° 064-2024-GR-APURIMAC/18/GRRNGMA de fecha 17 de julio de 2024, Informe N° 032-2024-GORE APURIMAC/18-GRRNGMA/18.2-SGGSA de 08 de julio de 2024, Informe N° 021-2024-GORE-APURIMAC/18/GRNGMA/18.2/SGGSA-GLCM de fecha 08 de julio de 2024, más documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su artículo 46° sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac, reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos excepcionales de los ciudadanos, tanto a nivel académico, artístico, deportivo; así como, propiciar la Identificación Regional, con nuestro patrimonio cultural, los valores, tradiciones, usos y costumbres propios de la Región Apurímac;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los ciudadanos del ámbito Regional, como muestra de afecto y reconocimiento debidamente expresados en actos administrativos de manera expresa por parte del Gobierno Regional de Apurímac; además una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento que tenga significación moral que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, teniendo en cuenta que un colegio ecológico, que promueve los espacios donde se practican procesos de educación ambiental;

Que, con Informe N° 32-2024-GORE.APURIMAC/18-GRRNGMA/18.2-SGGSA de fecha 08 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, en recomendación del equipo técnico establecido con Informe N° 021-2024-GORE-APURIMAC/18/GRNGMA/18.2/SGGSA-GLMC de fecha 08 de julio de 2024; SOLICITA la formulación de Resolución de Reconocimiento del Colegio Ecológico José Olaya Balandra del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, como una forma de valorar y promover las buenas prácticas ambientales, educar a la comunidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y generar los impactos positivos para la sociedad y el planeta en conjunto;

Que, con Informe N° 064-2024-GORE.APURIMAC/18/GRRNGMA de fecha 17 de julio de 2024, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, remite la solicitud con la finalidad de reconocer, felicitar, valorar y estimular los méritos

Página 1-2





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

0 232

excepcionales de los ciudadanos, en ese sentido se debe reconocer al Colegio Ecológico José Olaya Balandra del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas con código Modular N° 0575480, por su compromiso y acciones en favor del medio ambiente;

Que, con Informe N° 572-2024-GORE.APURIMAC/08/DRAJ de fecha 04 de setiembre de 2024, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite informe de viabilidad al emitir el acto resolutorio pro el cual se reconozca, al colegio ecológico, por su compromiso y acciones en favor del medio ambiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del Colegio Ecológico "**JOSÉ OLAYA BALANDRA**" del Distrito de Pacucha, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, con Código Modular N° 0575480; por sus acciones de valorar las buenas prácticas ambientales, y educar a la comunidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente generando los impactos positivos para la sociedad y el planeta en conjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Director del Colegio Ecológico "**JOSÉ OLAYA BALANDRA**", que a través de su representada se haga extensiva la notificación de la presente resolución, a cada uno de sus miembros integrantes, con las formalidades que se amerite.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental y al Colegio Ecológico "**José Olaya Balandra**", para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PGM/GR
MOCH/DRAJ
SRobles/ABOG.

Página 1-2

